

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52594 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 0000762 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2019 Auto de declaración de concurso de PATRIMONIO DE CELEIRO, S.L., con CIF B-32199895, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Maques de Figueroa, 63, 1.ª planta, Perlío Fene.

2.º-Se ha acordado la Intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: abogado D. Cristóbal Dobarro Gómez, con DNI número 32683069T, del Ilustre Colegio de Abogados de Ferrol con número de colegiado 969, con domicilio profesional en Zurbarán, 2, Entresuelo Ferrol, teléfono 981369194 y correo electrónico cdobarro@dobarroyasociados.com.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 2 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190069154-1